

REGISTRO DE FIRMA

PARA IMPOSICION DE ENVIOS POSTALES HABILITADOS, EN PARTICULAR DOCUMENTO ANDREANI

ATENCIÓN: Marque con una cruz para confirmar la acción.
He leído y estoy de acuerdo con los Terminos y Condiciones presentados.



G00000354105190

CLIENTE NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL

N° DE CUENTA CORRIENTE

FIRMA AUTORIZADA

ACLARACIÓN

TIPO Y N° DE DOCUMENTO

CARGO DEL FIRMANTE

Firma con tinta negra

ORIGINAL

El cliente renuncia a desconocer la firma que se le atribuya a sus autorizados, inserta en los Documentos Andreani.

Para Correo Andreani (Casa Central)

Importante:

1. Complete los campos con lapicera negra o azul, en letra imprenta y de forma clara.
2. La firma debe realizarse en el centro dentro del cuadrado.
3. Digitalizar el archivo ORIGINAL.
4. Digitalizar frente y dorso del DNI.
5. Finalizado esto, debe importar la digitalización de la ficha ORIGINAL y frente y dorso del DNI.

REGISTRO DE FIRMA

PARA IMPOSICION DE ENVIOS POSTALES HABILITADOS, EN PARTICULAR DOCUMENTO ANDREANI

ATENCIÓN: Marque con una cruz para confirmar la acción.
He leído y estoy de acuerdo con los **Terminos y Condiciones** presentados.



G00000354105190

CLIENTE NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL

N° DE CUENTA CORRIENTE

FIRMA AUTORIZADA

ACLARACIÓN

TIPO Y N° DE DOCUMENTO

CARGO DEL FIRMANTE

Firma con tinta negra

DUPLICADO

El cliente renuncia a desconocer la firma que se le atribuya a sus autorizados, inserta en los Documentos Andreani.

Para Correo Andreani (Casa Central)

Importante:

1. Complete los campos con lapicera negra o azul, en letra imprenta y de forma clara.
2. La firma debe realizarse en el centro dentro del cuadrado.

REGISTRO DE FIRMA

PARA IMPOSICION DE ENVIOS POSTALES HABILITADOS, EN PARTICULAR DOCUMENTO ANDREANI

ATENCIÓN: Marque con una cruz para confirmar la acción.
He leído y estoy de acuerdo con los **Terminos y Condiciones** presentados.



G00000354105190

CLIENTE NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL

N° DE CUENTA CORRIENTE

FIRMA AUTORIZADA

ACLARACIÓN

TIPO Y N° DE DOCUMENTO

CARGO DEL FIRMANTE

Firma con tinta negra

TRIPLICADO

El cliente renuncia a desconocer la firma que se le atribuya a sus autorizados, inserta en los Documentos Andreani.

Para Correo Andreani (Casa Central)

Importante:

1. Complete los campos con lapicera negra o azul, en letra imprenta y de forma clara.
2. La firma debe realizarse en el centro dentro del cuadrado.

Importante:

Términos y Condiciones de uso para realizar la IMPOSICION de PIEZAS POSTALES a través del REGISTRO DE FIRMA por medios no presenciales.

Estos Términos y Condiciones de uso (en adelante "TYC") conforman las bases obligatorias y vinculantes que el REMITENTE/ USUARIO acepta en forma previa para poder realizar la IMPOSICION de los productos postales que CORREO ANDREANI S.A. habilite a tales efectos, en particular la CARTA DOCUMENTO, a través de medios no presenciales. La vigencia se establece a partir del 15 de abril de 2020 en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto Nro. 297/2020 y sus correspondientes modificaciones, la Resolución ENACOM Nro. 304/2020 que dispuso modificar los procesos que incluyen la firma ológrafa como requisito esencial pero garantizando la validez de los PRODUCTOS POSTALES y las mejores medidas adoptadas por CORREO ANDREANI S.A. con el objeto de proteger a su personal, a sus clientes y mantener el servicio esencial de comunicación que resulta del servicio postal. El sistema de IMPOSICION a través de alguna de sus formas por medios no presenciales recurre a la inexistencia de contacto personal de las partes durante el proceso, por lo cual su utilización implica la voluntaria aceptación lisa y llana de estos TYC sin excepción. En caso de no estar de acuerdo con estos TYC el USUARIO podrá realizar los servicios en una Sucursal o recurrir a otros medios en el mercado, a su exclusiva decisión.

1 - Registro de Firma

Con el fin de acceder a este proceso por medio del cual se permite identificar al REMITENTE y su REGISTRO DE FIRMA, cada usuario podrá seleccionar algunas de las siguientes opciones:

Opción 1) CLIENTE con registro de firma en Administración Comercial de CORREO ANDREANI S.A. pero que utilizaba el servicio en forma presencial y necesita pasar a un servicio de impresión remota;

Opción 2) CLIENTE que da de alta el servicio accediendo al FORMULARIO/ PRODUCTO REGISTRO DE FIRMA (elaborado en doble ejemplar) a través de su descarga desde ANDREANI ON LINE (<https://andreanionline.com>) sitio web de CORREO ANDREANI S.A. Lo completará con sus datos, lo firmará y lo importará a la plataforma, solicitando luego su retiro domiciliario. Efectuada la carga del REGISTRO personal de CORREO ANDREANI S.A. configurará el campo de la firma validando su proceso. Posteriormente personal de CORREO ANDREANI S.A. se presentará en el domicilio indicado para retirar el original del PRODUCTO sin acceder y/o tomar contacto con el REMITENTE quien conservará en su poder el duplicado como constancia.

Opción 3) CLIENTE que se da de alta a través de ANDREANI ON LINE (<https://andreanionline.com>) y solicita que la firma a incorporar en los documentos se obtenga de la firma que consta registrada y validada en el COLEGIO o CONSEJO PROFESIONAL en el que se encuentre matriculado conforme su Tomo y Folio y cuya autorización deberá gestionar el PROFESIONAL ante el respectivo COLEGIO o CONSEJO PROFESIONAL. El REMITENTE se obliga a concurrir a Sucursal de CORREO ANDREANI S.A. a firmar el REGISTRO DE FIRMA una vez superado el aislamiento dispuesto por la pandemia COVID 19.

Para acceder a cualquiera de las opciones señaladas: 1) servicio de impresión remota con incorporación de firma a la pieza postal; 2) como para descargar el REGISTRO DE FIRMA en doble ejemplar para completarlo y pedir su retiro; 3) o como para dar de alta el SERVICIO ELECTRONICO, **el CLIENTE deberá aceptar estos TYC.**

Los Usuarios garantizan y responden por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados. Toda la información y los Datos Personales ingresados por el Usuario tienen carácter de declaración jurada. CORREO ANDREANI S.A. se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de registro o de cancelar o suspender, temporal o definitivamente una cuenta, sin perjuicio de la prestación de los servicios por los envíos postales que hubieren sido ADMITIDOS.

El Usuario accederá al servicio de ANDREANI ON LINE (<https://andreanionline.com>) mediante la creación de un usuario y una contraseña que son personales, intrasferibles y exclusivos del CLIENTE, que responde frente a CORREO ANDREANI S.A. y/o terceros por su uso, liberando de toda responsabilidad a CORREO ANDREANI S.A.

2 - Servicio

Una vez dado de alta el REGISTRO DE FIRMA y aceptado y validado por CORREO ANDREANI S.A., el CLIENTE tendrá la posibilidad de realizar la IMPOSICION de CARTAS DOCUMENTOS a través de medios no presenciales accediendo y cumpliendo cada uno de los pasos del sistema ANDREANI ON LINE (<https://andreanionline.com>).

A partir del uso de cualquiera de los medios, el CLIENTE autoriza y obliga a CORREO ANDREANI S.A. como parte de servicio a incorporar su firma del REGISTRO al formulario de la CARTA DOCUMENTO que imponga mediante ANDREANI ON LINE, junto con sus datos de identificación.

El CLIENTE deja expresa constancia que reconoce y reconocerá en forma irrevocable la autoría de todos los envíos postales impuestos a través de cualquier de estos medios en los términos del art. 314 Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC) otorgando a la firma incorporada bajo este servicio la misma eficacia probatoria que la que tiene la firma ológrafa en los términos del art. 288 CCyC.

Asimismo, siendo el usuario y contraseña de acceso personal, exclusiva e intrasferible, el CLIENTE renuncia irrevocablemente a desconocer las CARTAS DOCUMENTOS y los envíos postales impuestos por este medio.

El servicio del envío postal se prestará en las condiciones de su oferta, realizando CORREO ANDREANI S.A. el servicio de impresión remota a partir de la ADMISION que se tomará dentro de las 24 hs. de la imposición, resultando horario de corte diario las 18.00 hs de lunes a viernes, salvo feriados nacionales o días no laborables. Los envíos ADMITIDOS después de ese horario o ingresados en días inhábiles serán considerados como impuestos el día siguiente hábil.

CORREO ANDREANI S.A. responderá ante el REMITENTE ante cualquier evento en el marco y en los términos y condiciones de la legislación postal.

3- Condiciones generales de contratación

Los envíos ADMITIDOS a través de cualquiera de estos procedimientos incorporarán la firma del REMITENTE desde el REGISTRO DE FIRMA a través de la captura de imagen mediante un sistema informático. La presente autorización permanecerá vigente hasta tanto sea revocada por medio fehaciente por el CLIENTE ante CORREO ANDREANI S.A.

El formulario impreso a través de este medio tendrá incluida una leyenda que diga: "EL REMITENTE RECONOCE LA FIRMA QUE SE LE ATRIBUYE EN EL PRESENTE ENVIO EN LOS TERMINOS DEL ART.314 CCyC".

El CLIENTE se obliga a suscribir el correspondiente REGISTRO DE FIRMA presentándose en la Sucursal de CORREO ANDREANI S.A. más cercana a su domicilio una vez que se hayan levantado las restricciones a la circulación derivadas del aislamiento vigente bajo la emergencia sanitaria dispuesta frente al COVID 19.

Asimismo, el CLIENTE asume la obligación de gestionar y notificar ante el Colegio Público o Consejo Profesional en el que se encuentre matriculado la expresa autorización para que CORREO ANDREANI S.A. solicite y obtenga la firma que allí tiene registrada bajo el Tomo y Folio, como hecho previo a la validez del presente acuerdo, desligando a CORREO ANDREANI S.A. de toda gestión y responsabilidad al respecto. El pago del producto postal implica la conformidad y validez del envío bajo estos TYC.

CORREO ANDREANI S.A. resguardará la información recibida bajo los principios de confidencialidad y secreto postal que rigen en la materia. CORREO ANDREANI S.A. podrá modificar en cualquier momento estos TYC y notificará los cambios a partir de su publicación en este sitio. Todas las modificaciones entrarán en vigor a los 10 (diez) días de su publicación.

A todos los efectos de este servicio y sus alcances, CORREO ANDREANI S.A. constituye domicilio en Santo Domingo 3220 CABA, rigiendo a todo evento la normativa postal.